

muestra en los cuadros III.2 y IV.3 de la Estructura Territorial). En consecuencia, de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la clasificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a partir de unidades vecinales y barriales.

La estructura urbana para las localidades prioritarias y centros de población se integrará como se indica en la tabla anterior, por sus centros que varían su categoría de urbano a vecinal, según la jerarquía de la localidad.

IV.4.1 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad

a. Sistema Vial Interurbano;

1. Camino Federal
2. Camino Estatal
3. Camino Rural

b. Sistema Vial Intra-urbano

1. Vialidades de Acceso Controlado
2. Vialidades Principales
3. Arterias Colectoras
4. Arterias Colectoras menores
5. Arterias Subcolectoras
6. Nodos Viales
7. Ciclistas
8. Senderos

Se tendrán que resolver con los proyectos necesarios y específicos, respetando las "áreas de restricción por nodo vial" aplicables en cada caso, conforme establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Estas se entenderán como: el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub clave (NV).

Los proyectos necesarios y específicos para nodos viales son los siguientes: